

FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD 2021

SECRETARÍA EJECUTIVA



<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> 08 de noviembre de 2021	<b>DEPENDENCIA:</b> Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción																
<b>OFICIO:</b> SESEA/ST/258/2021																	
<b>OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:</b> Licencias Informáticas e intelectuales.																	
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:15%;">PARTIDA</th> <th style="width:45%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width:20%;">PRESENTACIÓN</th> <th style="width:20%;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UNO</td> <td>LICENCIA OFFICE</td> <td>LICENCIA</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>DOS</td> <td>LICENCIA FIREWALL</td> <td>LICENCIA</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TRES</td> <td>LICENCIA WIRECAST</td> <td>LICENCIA</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	UNO	LICENCIA OFFICE	LICENCIA	13	DOS	LICENCIA FIREWALL	LICENCIA	1	TRES	LICENCIA WIRECAST	LICENCIA	1
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD														
UNO	LICENCIA OFFICE	LICENCIA	13														
DOS	LICENCIA FIREWALL	LICENCIA	1														
TRES	LICENCIA WIRECAST	LICENCIA	1														
<b>TIPO DE CONTRATO:</b> <b>PRECIO FIJO (X)</b> <b>CONTRATO ABIERTO ( )</b>																	
<b>RESERVA PRESUPUESTAL U OFICIO DE SUFICIENCIA</b>  <b>FECHA:</b> 03 de septiembre de 2021.  <b>NÚMERO DE RESERVA U OFICIO:</b> SESEA/CA/SUF/06/2021  <b>\$170,500.00</b> (Ciento setenta mil quinientos pesos 00/100 MN)	<b>CUENTA PRESUPUESTAL Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b>  33101-101-44500002-121-30005L1-C0303-C0404-E402T3-18-1110121  35801-101-44500002-121-30005L1-C0404-E402T3-18-1110121  59701-201-44500001-44500002-44504001-44501001-121-3000511-C0404-C0303-C0102	<b>MONTO DE ADJUDICACIÓN (CON IVA):</b>  <b>\$40,023.81</b> (Cuarenta mil veintitrés pesos 81/100 MN)															
<b>MODALIDAD DE ADQUISICIÓN:</b> L.P ( X )    L.R. ( )    A.D. ( )																	
<b>CONDICIONES GENERALES DEL BIEN O SERVICIO</b>																	
<b>TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES O PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (PERIODO):</b> Se deberá realizar la entrega dentro de los 10 días posteriores a la formalización del contrato																	
<b>LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES:</b>  En las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicado en la Ave. Cuauhtémoc #2800 quinto piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 31020, en esta ciudad de Chihuahua, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, para lo cual se dará aviso previo a la Ing. Dulce María Vizcarra Hernández, Auxiliar Administrativo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.																	
<b>NOTA: EN CASO DE REQUERIR CONDICIONES ESPECÍFICAS SOBRE LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS MISMAS SE DEBEN ESPECIFICAR EN EL ANEXO TÉCNICO (MUESTRAS, VISITAS DE SITIO, CERTIFICADOS, PERMISOS, NORMAS, ENTRE OTROS).</b> N/A																	
<b>CONDICIONES DE PAGO Y OTORGAMIENTO DE ANTICIPO:</b> El pago de las presentes adjudicaciones se realizará conforme se detalla a continuación: dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de las licencias, previa presentación de las garantías																	

y factura, una vez que, los requerimientos sean a satisfacción de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Porcentaje anticipo: 0%

**FACULTADES DE LA DEPENDENCIA:**

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, creado bajo el artículo 24 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, publicada el 21 de octubre de 2017 en el Periódico Oficial del Estado, su objetivo principal es fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la presente Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, por lo anterior para su organización y funcionamiento, su patrimonio se integrará por los bienes que le sean transmitidos por el Gobierno Estatal para el desempeño de sus funciones; es decir; mediante procedimiento de convocatoria a licitación pública o por cualquier otra modalidad de adjudicación según sea el caso.

En tal orden de ideas, es necesario contratar mediante licitación pública Servicio de Asesoramiento, 50 horas de capacitación y seguimiento de puesta a punto sobre infraestructura TI y Licencias Informáticas e intelectuales con el objetivo de contar con las herramientas y seguridad informática necesarias para el desempeño de las actividades del personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Que **JOCABED PORTILLO ÁLVAREZ**, en su carácter de Secretaría Técnica, acredita su personalidad mediante nombramiento expedido por el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con fecha del 13 de agosto del año 2021, con fundamento en el artículo 35 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua y artículo 62 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua.

**NOMBRE DEL RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

Carla María Vargas Ruiz.

**QUIEN ACREDITA SUS FACULTADES CON FUNDAMENTO EN:**

Que **Carla María Vargas Ruiz**, en su carácter de Coordinadora Administrativa, acredita su personalidad mediante nombramiento expedido por el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con fecha del 24 de septiembre del año 2021, con fundamento en el artículo 27 fracción XI y XII del Estatuto Orgánico del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua y artículo 62 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua.

**FUNDAMENTO DE ACUERDO CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 12 fracción III, 20, 21, 22, 40 y 51 fracción I de la Ley de

**FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD 2021**



Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se solicita sea normada la adquisición de Licencias Informáticas e intelectuales, haciendo constar que en la primer convocatoria de la Licitación Pública con número SESEA/LPE/002/2021 relativa a la contratación de Servicio de Asesoramiento, 50 horas de capacitación y seguimiento de puesta a punto sobre infraestructura TI y Licencias Informáticas e intelectuales, se declararon desiertas las PARTIDAS UNO, TRES, CUATRO y OCHO, con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Estado de Chihuahua y el inciso a) del apartado XIV de las bases, por lo anterior y de acuerdo con lo indicado en el apartado **TERCERO** de los **Lineamientos Específicos para el cierre Presupuestal del ejercicio 2021**, en el cual se indica que *“Los ejecutores del gasto no podrán iniciar procedimientos de contratación, para efectos de la determinación del inicio de los procedimientos de contratación, se tomará en cuenta lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios”* publicados el sábado 02 de octubre. Derivado de lo anterior se solicitó la autorización para llevar a cabo la adquisición de las licencias informáticas correspondientes a las partidas **TRES, CUATRO y OCHO** debido a que estas se requieren ya que son fundamentales para la operatividad de la Secretaría, lo anterior mediante el **FORMATO ANEXO DE SOLICITUD DE EXCEPCION** con numero de oficio **SESEA/ST/242/2021**, el cual fue autorizado por la Mtra. Olga Verónica García Reyes, Subsecretaria de Egresos. Por lo antes expuesto se solicita la segunda convocatoria para la adquisición de Licencias Informáticas e Intelectuales toda vez que son las partidas autorizadas.

**DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA LA SOLICITUD:**

	APLICA	NO APLICA
RESERVA PRESUPUESTAL U OFICIO DE SUFICIENCIA CON ANEXOS	X	
ANEXO TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	X	
ANÁLISIS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	X	
RAZONAMIENTO DE EXCEPCIÓN		
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS		
DOCUMENTACIÓN COMPLETA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO		
OTROS		

**INFORMACIÓN DE RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROYECTO (Elabora las especificaciones técnicas que se deben incluir en el procedimiento y evalúa las propuestas)				
NOMBRE	CARGO	R.F.C	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
Ing. Salvador Jurado Arana	Coordinador de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital	<b>ELIMINADO RFC</b>	614-443-23-75 ext. 601	<a href="mailto:salvador.jurado@anticorrupcion.org">salvador.jurado@anticorrupcion.org</a>

RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIRENTE				
NOMBRE	CARGO	R.F.C	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
Ing. Dulce María Vizcarra Hernández	Auxiliar Administrativo	<b>ELIMINADO RFC</b>	614-443- 23-75 ext. 202	<a href="mailto:auxiliar.administrativo@anticorrupcion.org">auxiliar.administrativo@anticorrupcion.org</a>

RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN				
NOMBRE	CARGO	R.F.C	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
Ing. Carla María Vargas Ruiz	Coordinadora Administrativa	<b>ELIMINADO RFC</b>	614-443-23- 75 ext. 201	<a href="mailto:carla.vargas@anticorrupcion.org">carla.vargas@anticorrupcion.org</a>

NOTA: UNA SOLA PERSONA PUEDE COINCIDIR EN MÁS DE UNA RESPONSABILIDAD.

  
**JOCABEL PORTILLO ÁLVAREZ**  
 SECRETARIA TÉCNICA  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
 ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

  
**CARLA MARÍA VARGAS RUIZ**  
 COORDINADORA ADMINISTRATIVA  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
 ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, SOLICITA SEA CLASIFICADO EL OFICIO SESEA/ST/258/2021. EN LAS PARTES DONDE APARECEN DIVERSOS RFC, AL SER ESTE UN DATO PERSONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 128 Y 134 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, CLASIFICACIÓN CONFIRMADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE ACUERDO ACT-SESEA/24/01/2022.9